

ACTA No. 09-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciocho horas** del **martes cuatro de febrero del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Cédula de notificación de fecha treinta de enero del año dos mil catorce, del contenido de la Resolución Número cero cero cero ciento sesenta y ocho (000168), que deroga la Resolución Número cero cero cero cero veintisiete (000027) de fecha ocho de enero de dos mil catorce, y del Acuerdo Ministerial número cincuenta y uno guión dos mil catorce (51-2014), mediante el cual se deroga el Acuerdo Ministerial trescientos veintiuno guión dos mil trece (321-2013), de fecha veintisiete de junio de dos mil trece. Dichos documentos emitidos por el Ministerio de Gobernación con fecha veintisiete de enero del año en curso.
 - 4.2. Ampliación Presupuestaria Número cero uno (01), con el propósito de reflejar en el Presupuesto Vigente los saldos de caja reales obtenidos al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. (DE-0299-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Recepción de Expediente del evento RENAP DIAGONAL BCIE LPN NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPN No. 02-2013), denominado "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND 80 Y 120 GRAMOS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-" identificado con el Número de Operación de Guatecompras dos millones ochocientos ochenta

y siete mil quinientos cuarenta y uno (NOG 2887541) para aprobar lo actuado por el Comité Ejecutivo de Licitación. (DE-0285-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

4.4. Recurso de Reposición interpuesto por el señor Jose Angel Hanser Lopez, en contra de la Resolución del Directorio número cero tres guión dos catorce, de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce. Se adjunta Dictamen Legal. (DE-0266-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

4.5. Recurso de Reposición interpuesto por el señor Mario Fernando Caceres Yat, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la entidad SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL EBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de la Resolución de Directorio número cero dos guión dos mil catorce (02-2014), por medio de la cual se prescinde de la negociación correspondiente al Evento de Licitación Pública RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil trece (RENAP LIC-04-2013), denominada "Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para Instalaciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel nacional".

V. Anexos

VI. Puntos varios

VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (08-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACCIONES PARA RACIONALIZAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL PRESENTE AÑO. (DE-0116-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: **Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 95-2013 del y Acta de Directorio 05-2014 del 17 de enero de 2014.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que estas acciones se deben incluir en la nueva propuesta del plan de reestructuración de la nómina de RENAP. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **3.2. ANÁLISIS DEL ASESOR DE DIRECTORIO SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (58-2013), CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. (CC-392-2013), RECOMIENDAN AL DIRECTORIO Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP DAR LA MÁS AMPLIA DIFUSIÓN AL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (142-**

2013), RELACIONADO AL “CRITERIO REGISTRAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO O RECONOCIMIENTO DE HIJO CUANDO EL PADRE BIOLÓGICO SEA PERSONA DISTINTA AL CÓNYUGE DE LA MADRE”. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Actas de Directorio 04-2014 y 05-2014 del 13 y 17 de enero de 2014, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se tendría que derogar el Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y dos guión dos mil trece (142-2013) en virtud de que no procede el criterio registral, aprobado en el mismo, para la inscripción de nacimiento o reconocimiento de hijo cuando el padre biológico sea persona distinta al cónyuge de la madre, en virtud de que la ley lo prohíbe de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Civil, por lo que se debe realizar la solicitud de reforma derogando el artículo antes indicado o plantear la inconstitucionalidad del artículo en mención, a fin de beneficiar al menor. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se derogue de inmediato el Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y dos guión dos mil trece (142-2013) de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece. Además, que se haga la solicitud de reforma derogando el artículo 215 del Código Civil o plantear la inconstitucionalidad de ese artículo, a fin de beneficiar al menor. **3.3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DPI DE MAYORES DE EDAD.**

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Actas de Directorio 93-2013, 95-2013 y 96-2013 del 17, 26, 27 de diciembre de 2013, y 01-2014 del 03 de enero de 2014, respectivamente.**

Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales somete a consideración la propuesta del Reglamento para la Emisión del DPI de mayores de edad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se autorice la propuesta presentada, sobre la base de que el diseño quede pendiente, separando de esta manera el concepto del Reglamento, puesto que en su oportunidad se indicó que el DPI fuera ciento por ciento (100%) policarbonato y que el chip sea ciento por ciento (100%) compatible, además que no cambien su calidad. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en acta se expuso que tuviera las mismas condiciones en calidad así como medidas de seguridad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar el Reglamento para la Emisión del DPI de mayores de Edad y que el diseño esté pendiente de aprobación. **3.4. TARIFARIO DE SERVICIOS REGULARES.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Actas de Directorio 91-2013, 92-2013 y 93-2013 del 10, 13 y 17 de diciembre de 2013, respectivamente.**

Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que con relación al tarifario, considera que se debe de determinar cómo hacer para establecer que sea un tarifario por lo menos departamental. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se tiene consideración a nivel de pobreza. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe elaborar un cuadro para unificar los criterios con una tabla de todos los pagos que se hacen en los municipios y ponerlos a todos a un mismo nivel, que se coloque más acorde a la realidad de la localidad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director

Ejecutivo para que se establezca el tarifario de servicios regulares más acorde a la realidad, debiéndolo determinar de forma departamental, pero siempre analizando lo relacionado a la situación de pobreza en cada municipio.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CERO CIENTO SESENTA Y OCHO (000168), QUE DEROGA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CERO CERO CERO VEINTISIETE (000027) DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, Y DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (51-2014), MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MINISTERIAL TRESCIENTOS VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL TRECE (321-2013), DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. DICHS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

manifiesta que por parte del Ministerio de Gobernación se notificó copia de la Resolución número cero cero cero ciento sesenta y ocho (000168) de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, por medio de la cual se resolvió: Derogar la resolución cero cero cero cero veintisiete (000027) de fecha ocho de enero del año en curso (esta última se refería a la Delegación, en sustitución del Segundo Viceministro, Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, al **Tercer Viceministro, Licenciado Arkel Benítez Mendizábal**, la representación suplente ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, debiendo desempeñar la misma bajo su más estricta responsabilidad). Asimismo, se notificó copia del Acuerdo Ministerial número cincuenta y uno guión dos mil catorce (51-2014) de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, por medio del cual se acordó: derogar el Acuerdo Ministerial trescientos veintiuno guión dos mil trece (321-2013) de fecha veintisiete de junio de dos mil trece (éste se refería: Con base en el Artículo 3 del Decreto número 39-2010 del Congreso de la República, mediante el cual se reformó el párrafo tercero del Artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, se delega específicamente en el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación, la representación del Ministro de Gobernación, como miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP–.) Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados e instruye al Director Ejecutivo para que se manifieste al señor Ministro de Gobernación que en el Directorio se espera el nombramiento del Delegado, para cuando él no pueda asistir a las sesiones. **4.2. AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO CERO UNO (01), CON EL PROPÓSITO DE REFLEJAR EN EL PRESUPUESTO VIGENTE LOS SALDOS DE CAJA REALES OBTENIDOS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. (DE-0299-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Gallardo Rosales manifiesta que es importante reflejar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -

RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil catorce (2014), los saldos de caja realmente percibidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil trece (2013), en las fuentes de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas" y 52 "Préstamos Externos"; y por las razones expuestas en el Dictamen Presupuestario Número cero cero tres guión dos mil catorce (003-2014), Ampliación Presupuestaria Número cero uno (01), de la Dirección de Presupuesto; por lo que se hace necesario ampliar el Presupuesto de la Institución en TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q13,635,052.40), razón por la cual se modificará el Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q308,842,200.00), a un Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q322,477,252.40) para el ejercicio fiscal dos mil catorce (2014). Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la Ampliación Presupuestaria número cero uno (01) al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil catorce, en la cantidad de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q13,635,052.40), en la forma como se detallará en el Acuerdo respectivo.

4.3. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DEL EVENTO RENAP DIAGONAL BCIE LPN NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPN No. 02-2013), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND 80 Y 120 GRAMOS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-" IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE OPERACIÓN DE GUATECOMPRAS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (NOG 2887541), PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LICITACIÓN. (DE-0285-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: el licenciado Rudy Leonel Gallardo manifiesta que el Comité Ejecutivo de la Licitación antes referida en Acta Administrativa número dieciocho guión dos mil catorce (18-2014) de fecha veintisiete de enero del año en curso, en el punto octavo resolvió ADJUDICAR en su TOTALIDAD LO REQUERIDO en el evento de Licitación señalado, a la entidad INDUSTRIA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q2,511,360.00). Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

4.4. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOSE ANGEL HANSER LOPEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS CATORCE, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. (DE-0266-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento

que se recibió Recurso de Reposición interpuesto por el señor JOSE ANGEL HANSER LOPEZ, en contra de la Resolución de Directorio número cero tres guión dos mil catorce (03-2014), de fecha diecisiete de enero del año en curso, por medio de la cual se le impuso a la entidad "Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima", sanción pecuniaria por retraso en la entrega de los elevadores del Edificio denominado "Centro Comercial Korea Center", sin embargo no adjuntó el documento que acredita su calidad de representante legal de la referida entidad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **Rechazar** el Recurso de Reposición planteado por el señor JOSE ANGEL HANSER LOPEZ, en contra de la Resolución de Directorio número cero tres guión dos mil catorce (03-2014), de fecha diecisiete de enero del año en curso, por medio de la cual se le impuso a la entidad "Inmobiliaria los Jengibres, Sociedad Anónima", sanción pecuniaria por retraso en la entrega de los elevadores del Edificio denominado "Centro Comercial Korea Center"; por no cumplir con el requisito establecido en el numeral romano VI del artículo once (11) de la Ley de lo Contencioso Administrativo, toda vez que no acreditó la representación legal, respecto de la entidad relacionada.

4.5. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR MARIO FERNANDO CACEROS YAT, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL EBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (02-2014), POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESCINDE DE LA NEGOCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP LIC-04-2013), DENOMINADA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL". Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RELACIONADO CON INFORMACIÓN QUE SE REMITE AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-. (DE-0272-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: **Compromisos: 3.8, Acta de Directorio 36-2013 del 23 de mayo de 2013.** Conclusión: se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA INFORMA QUE POR NO HABER EXISTENCIA DE PAPEL CIENTO VEINTE (120) GRAMOS SOLO SE DESPACHA DE OCHENTA (80) GRAMOS. (DE-0283-2014).** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: **Anexos: 5.1, Literal F), Acta de Directorio 85-2013 del 20 de noviembre de 2013.** Conclusión: Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA INFORMACIÓN RELACIONADA AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL SEÑOR VIDAL GARCÍA ANAVIZCA, EN CONTRA DEL OFICIO DE FECHA**

VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES NOTARIALES Y ASUNTOS CONSULARES. (DE-0264-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: **Compromisos: 3.3. del Acta de Directorio 91-2013 del 10 de diciembre de 2013.** Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que anteriormente se había indicado que sí se podía colocar en el documento físico el otro nombre con el que se identifica la persona, por lo que desea saber la razón por la que se dijo que sí se podía hacer y ahora se indica que no se puede, solicitando establecer quién lo manifestó. Agrega que ya existe un DPI con la identificación de persona, por lo tanto hay que tomar en cuenta que existen antecedentes de que ya se hizo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento al tema y se atienda lo indicado. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL SUELDO MÁS BAJO QUE QUEDA VIGENTE PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ES DE DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q 2,345.49), QUE SUPERA POR SESENTA Y CINCO QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS (Q 65.15) AL SALARIO MÍNIMO FIJADO. (DE-0262-2014).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: Literal A), Acta de Directorio 03-2014 del 08 de enero de 2014. Conclusión: se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL MEMORIAL PRESENTADO EN VIRTUD DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO CIVIL Y MERCANTIL, DENTRO DE LA ACCIÓN DE AMPARO PRESENTADA POR LA ENTIDAD SANTOLINA, S. A. (DE-0263-2014).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 08-2014 del 28 de enero de 2014. Conclusión: se dan por enterados. **F) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL ENCARGADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE TODAS LAS ACTAS EMITIDAS POR EL DIRECTORIO DEL RENAP, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL TRECE (2013) Y LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) HASTA LA NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (07-2014), SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE PUBLICADAS EN EL SITIO WEB DE LA INSTITUCIÓN. (DE-0315-2014).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Décimo Tercero: Puntos Varios: Literal A), Acta de Directorio 27-2012 del 17 de abril de 2012. Conclusión: se dan por enterados. **G) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA EL PLAN PARA EL "PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CUI COMO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES PRIORIZADAS", CON LAS CORRECCIONES INCORPORADAS. (DE-0273-2014).** Ponente:

Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal I), Acta de directorio 93-2013 del 17 de diciembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. H) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS SIGUIENTES: 1) Del Auditor Interno de la Institución, mediante el cual remite Informe de Seguimiento a la Auditoría Especial número cero cero seis guión dos mil trece (006-2013), relacionado con la "Auditoría efectuada para evaluar que no existe una persona con dos o más Documentos Personales de Identificación -DPI's-, así como que no exista una persona con dos o más Códigos Únicos de Identificación -CUI's- y que el Código Único de Identificación -CUI- no haya sido asignado a más de una persona". (DE-0218-2014). 2) Del Jefe de Auditoría Informática de la Unidad de Auditoría Interna, mediante el cual remite Informe Especial número UDAI guión cero diez guión dos mil trece (UDAI-010-2013), de seguimiento de la auditoría de verificación de cumplimiento de protocolos de seguridad y procesos de emisión del DPI, el cual contiene las gestiones realizadas por las Direcciones responsables de la implementación y seguimiento de las recomendaciones. (DE-0184-2014). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal K), Acta de Directorio 93-2013 del 17 de diciembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados de ambos oficios. I) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES SIGUIENTES: A) SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA COORDINACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y B) CON RELACIÓN A LOS AVANCES DE LAS MESAS TÉCNICAS Y LA EVALUACIÓN SOBRE EL COSTO QUE REPRESENTAN A LA INSTITUCIÓN. (DE-0156-2014). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literales J) y P), Acta de Directorio 94-2013 del 20 de diciembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. J) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL DIRECTORIO SOBRE INGRESOS PRIVATIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. (DE-0282-2014). Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal U), Acta de Directorio 94-2013 del 20 de diciembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. K) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE DICTAMEN LEGAL RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), PARA LA PROVISIÓN DEL SISTEMA (HARDWARE Y SOFTWARE) INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS. (DE-0296-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal F), Acta de

Directorio 93-2013 del 17 de diciembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. L) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE PRESUPUESTO MEDIANTE EL CUAL INFORMA POR QUÉ SE DEJARON DE ENVIAR LOS AVISOS SOBRE INGRESOS EN CONCEPTO DE DIETAS QUE OBTUVIERON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. (DE-0306-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.2, Literal C), Acta de Directorio 23-2013 del 26 de marzo de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. M) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, EN EL CUAL INFORMA SOBRE LOS CONTRATOS DE MENSAJERÍA Y DE CONSERJERÍA. Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal N), Acta de Directorio 93-2013 del 17 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. N) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA NUEVA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE PAPEL SEGURIDAD. Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 94-2013 del 20 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. N) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN SOBRE LA CORRESPONDENCIA QUE SE HA RECIBIDO POR PARTE DEL ORGANISMO JUDICIAL. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal A), Acta de Directorio 91-2013 del 10 de diciembre de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LAS GESTIONES QUE EL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS HA REALIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL SEGURIDAD. ASIMISMO, SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS FORMULARIOS DE CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO QUE SE ELABORAN ACTUALMENTE, REMITIDO POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS. (DE-0230-2014). Conclusión: Se dan por enterados. B) INFORMACIÓN CON RELACIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN, ASÍ COMO DEL TEMA RELACIONADO A LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS, AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, REMITIDO POR EL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL (DE-0298-2014). Conclusión: Se dan por enterados. C) INFORME SEMESTRAL CIRCUNSTANCIADO DE LABORES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. (REF. CC-14-2014). Conclusión: Se dan por enterados.-----
SEXTO: PUNTOS VARIOS. 6.1. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: consulta si ya es factible colocar la identificación de la persona en el DPI. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la

identificación de la persona se colocará en el dorso del documento, lo cual está previsto en el nuevo diseño del DPI. Conclusión: Se dan por enterados. **6.2. ESTATUS DPI DE MENORES.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: consulta sobre el estatus del DPI de menores y solicita un reporte para que sea entregado la próxima semana, en virtud de que el público en general maneja el tema de la gratuidad, aunque el enrolamiento es distinto a la emisión. Agrega que en declaraciones dadas por el Coordinador de Relaciones Públicas de RENAP se dijo que en febrero se iniciaría la entrega del DPI de menores en forma gratuita. Además, requiere se presente una ponencia del costeo, lo cual manifiesta que dependerá de las respuestas a los requerimientos que se han planteado tanto al Ejecutivo como al Legislativo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo atienda lo solicitado. **6.3. FINALIZACIÓN CONTRATO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008) SUSCRITO CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A..** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: solicita que los Directores de las Direcciones de Procesos y de Informática y Estadística presenten un planteamiento del contrato cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) suscrito con la entidad Easy Marketing, S. A., con el objeto de afrontar la finalización de dicho contrato y la incorporación de toda la plataforma de recursos de RENAP que se encuentra en el mismo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento a lo solicitado. **6.4. DPI EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: solicita se emita un planteamiento de cómo se puede manejar el DPI en el extranjero y se verifique si se puede utilizar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para determinar si es factible elaborar un Plan para el DPI en el extranjero y para la emisión de las certificaciones. Asimismo, sugiere se busque un acercamiento con los Viceministros de Relaciones Exteriores para tratar el tema del DPI en el extranjero. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento a lo manifestado. **6.5. SEGUIMIENTO AL DIAGNÓSTICO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: solicita se dé seguimiento al diagnóstico de la plataforma tecnológica para verificar la implementación de las operaciones electrónicas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento respectivo a lo solicitado. **6.6. BASES DEL EVENTO DE SEGURIDAD PRIVADA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita que se publiquen las bases de Licitación del evento de Seguridad Privada, lo antes posible. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento a lo solicitado. **6.7. ESTATUS DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: consulta sobre la situación del tema del gobierno electrónico en cuanto a lo administrativo del RENAP. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Fosales manifiesta que continúa en análisis a lo interno de la Institución, a fin de establecerse las necesidades y los requerimientos institucionales para establecer el alcance

correcto, con el propósito de elaborar las bases para publicitar un evento que sea el apropiado. El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta si no se puede hacer con lo que se tiene. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se está haciendo ese alcance, por lo que espera pronto presentar en el Directorio el proyecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se dé el seguimiento respectivo.-----


SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves seis de febrero del dos mil catorce, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veinte horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**





Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio